

Bogotá D.C., junio 23 de 2015

**CIRCULAR 11 - 2015-06-23**

**DE:** DIRECCIÓN EJECUTIVA

**ASUNTO:** PROGRAMA DE ACREDITACIÓN PROVEEDORES DE ENSAYOS DE  
APTITUD ISO/IEC 17043

**DIRIGIDO A:** Proveedores de Ensayos de Aptitud, Laboratorios de Ensayo y Calibración, Organismos de Inspección acreditados o en proceso de acreditación con ONAC.

El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, ofrece acreditación a los Proveedores de Ensayos de Aptitud bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17043:2010 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos Generales para los Ensayos de Aptitud", de conformidad con los requisitos de la norma ISO/IEC 17011:2004 "Evaluación de la Conformidad. Requisitos Generales para los Organismos de Acreditación que Realizan la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad".

En cumplimiento de lo dispuesto en el documento ILAC P13/10:2010 "Aplicación de la norma ISO / IEC 17011 para acreditación de proveedores de ensayos de aptitud", ONAC declara que no actúa como proveedor de ensayos de aptitud ni ofrece esquemas de ensayos de aptitud como actividad comercial y, por tanto, no organiza, ni ofrece ensayos de aptitud (EA) u otras comparaciones interlaboratorio (CI).

ONAC fomenta la participación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad acreditados o en proceso de acreditación, (Laboratorios de Ensayo y Calibración, Organismos de Inspección), en programas de ensayos de aptitud organizados en el ámbito de las Cooperaciones Regionales o Internacionales de Acreditación y/o emitidas por los organismos de acreditación de laboratorios y organismos de inspección, siguiendo las orientaciones e instrucciones establecidas por los organizadores de las comparaciones internacionales. Para tal fin, ONAC, realiza la promoción del ensayo de aptitud respectivo, en su página WEB.

Cordialmente,



**FRANCISCO PIEDRAHITA D.**  
Director Ejecutivo